



Respuestas a las preguntas de la
ciudadanía



**Audiencia Pública de
Rendición de Cuentas
Sector Gestión Pública
vigencia 2024**

**Secretaría General
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**

**Departamento Administrativo
del Servicio Civil Distrital**

Mayo 2025



Introducción

El Sector Gestión Pública llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la vigencia 2024 en modalidad mixta, el miércoles 23 de abril de 2025, de 2:00 pm a 4:00 pm. El evento se realizó de manera presencial en las instalaciones del Centro Memoria Paz, Víctimas y Reconciliación, y de forma virtual a través de YouTube Live, en los canales de la Secretaría General y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Durante la transmisión, participaron 52 personas en el canal de YouTube de la Secretaría General y 24 personas en el canal de YouTube del DASCD. En total, se registraron 186 participaciones por parte de los asistentes al evento.

Durante el evento, se habilitó un espacio para que los interesados pudieran formular sus inquietudes. En total, se recibieron 30 retroalimentaciones a través de los canales de YouTube de ambas entidades y mediante el formato físico distribuido a los asistentes presenciales. De estas retroalimentaciones, 5 fueron comentarios (dos agradecimientos y una felicitación), 18 fueron preguntas y 7 fueron sugerencias.

En este documento se reúnen las respuestas a las preguntas y sugerencias que son competencia de la Secretaría General y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. El equipo directivo respondió en vivo a dos de las 18 preguntas. Las demás preguntas y sugerencias que no lograron responderse en directo por limitaciones de tiempo se respondieron por escrito (en los casos en que el ciudadano suministró su correo electrónico) y a través del presente informe.

De igual manera, las preguntas cuyo tema no corresponde a la misionalidad de la Secretaría General o del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital fueron remitidas a las entidades competentes a través del canal "Bogotá Te Escucha"

I. Preguntas respondidas durante el diálogo con la ciudadanía

Chat YouTube Secretaría General: Cari Aguilar (Respondida durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: ¿Cuáles son los desafíos de la secretaría general para las próximas vigencias y cómo espera lograrlos?”

Respuesta Miguel Angel Silva Moyano – Secretario General: Tenemos un reto enorme en mejorar la manera en que el distrito se relaciona con la ciudadanía, tanto en la entrega de servicios, en el espacio público, como en la coordinación. Hemos liderado una conversación para reformular todo el sistema de gestores del distrito. El Alcalde ha mencionado que estamos trabajando en la propuesta de crear los gestores del orden, que no necesariamente forman parte de la Secretaría General, pero estamos ayudando en su diseño, liderados por Laura Villa.

También enfrentamos grandes desafíos en cuanto a la estructura y la arquitectura institucional del distrito para los próximos años. Es fundamental para todos nosotros definir hacia dónde debe dirigirse el distrito. En términos de transformación digital y relacionamiento con la ciudadanía, tenemos varios retos, como el integrador del servicio a la ciudadanía, que mejorará el canal digital de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno. Todo esto se enmarca en un plan digital con la Consejería TICs, incluyendo nuevas iniciativas innovadoras para mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios.

La Secretaría General tiene una gran diversidad de retos y compromisos que estarán viendo continuamente en nuestras acciones. Un compromiso importante es unificar una perspectiva de distrito en muchas de nuestras actividades. Por ejemplo, estamos trabajando con la Secretaría Jurídica y la Secretaría de Gobierno para mejorar la transparencia en las Alcaldías Locales, un punto fundamental para nosotros. Asimismo, colaboramos con la Secretaría Jurídica en mecanismos de agregación de demanda para hacer el gasto más efectivo y eficiente.

Además, estamos trabajando con distintas secretarías en sus propios rediseños y en cómo deben configurarse. En resumen, tenemos muchos retos para los próximos dos años y nueve meses de gobierno, todos guiados por un hilo conductor: más confianza y transparencia para cumplir y honrar el quinto objetivo del Plan Distrital de Desarrollo, "Bogotá Confía en su Gobierno".

Chat YouTube Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital: Gloria Jiménez (Respondida durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: ¿Nos podrían ampliar sobre el tema de pasantes y cuándo arranca esta estrategia?”

Respuesta Laura Victoria Villa Escobar – Directora DASC: Gracias a Gloria por su pregunta. El tema de practicantes es muy importante para el alcalde, quien impulsó el Acuerdo 805 sobre la dignificación de prácticas laborales cuando estaba en el concejo. Reafirmamos nuestro compromiso en el Plan Distrital de Desarrollo, en el artículo 214, que establece que todas las prácticas deben contar con un auxilio de sostenimiento.

Este programa está siendo piloteado este semestre. La semana pasada se cerró la convocatoria del piloto para 512 plazas en 30 diferentes entidades distritales, a la cual aplicaron más de 4,000 estudiantes. Estamos potenciando el modelo para hacer el lanzamiento oficial en el segundo semestre de este año, con la vinculación de practicantes en enero de 2026.

Nuestro objetivo es ir más allá de garantizar un auxilio de transporte y sostenimiento. Queremos que esta experiencia sea enriquecedora para los estudiantes, proporcionando aprendizaje y acompañamiento para su crecimiento profesional. Además, buscamos que los practicantes hagan un aporte significativo al Distrito, contribuyendo a la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía.

La convocatoria oficial se lanzará en el segundo semestre, para que los practicantes comiencen en enero de 2026.

II. Preguntas respondidas después del diálogo con la ciudadanía

Chat YouTube Secretaría General: Angela Pantoja (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Sugerencia: Buenas tardes, me gustaría que más que los sitios físicos de lectura, se generen estrategias de lectura y no sólo el kiosko, fomentar más el hábito de lectura a los ciudadanos.

También que se aprovechen la Red Cade como puntos donde se implementen estrategias de reciclaje y hacer que los ciudadanos tomen conciencia del manejo de las basuras”

Respuesta Guiomar Adriana Vargas Tamayo – Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía: Agradecemos la sugerencia, y aprovechamos la oportunidad para compartirles que como resultado del trabajo articulado entre la Secretaría General e IDARTES, se impulsó Libro al Viento en la RedCade, un programa de fomento a la lectura que busca transformar los canales y lugares habituales, en espacios de circulación del libro y la literatura.

De manera complementaria se está impulsando la donación y el intercambio de libros en los puntos de la Red, además de experiencias culturales como clubes de lectura, talleres de escritura, entre otros, que fomenta el orgullo por la cultura ciudadana de nuestra ciudad. Esta campaña, denominada: en la Red la confianza se lee, es una apuesta de la Alcaldía Mayor de Bogotá por hacer de los espacios de encuentro público, espacios de bienestar, cuidado y aprendizaje.

Así mismo, la Secretaría General está trabajando con la biblioteca digital de Bogotá para disponer en la RedCade de contenidos digitales como podcast, libros y cuentos cortos, que responden a las características de los usuarios. Es importante señalar que la campaña, además de concentrarse en la disposición de recursos para la lectura tiene un enfoque de apropiación del hábito de la lectura.

Finalmente, en relación con la estrategia de reciclaje, es importante indicar que la RedCade, en cumplimiento de Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, cuenta con la infraestructura requerida para la separación de residuos en la fuente y genera internamente campañas para el uso adecuado de las mismas. No obstante, exploraremos estrategias para, haciendo uso de esta infraestructura, fomentar en la ciudadanía el hábito de reciclar.

Chat YouTube Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital: María Claudia Barragán Vivas (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: Buenas tardes. Quisiera que el Secretario General Miguel Silva explicara a la ciudadanía y las y los trabajadores de Bogotá en qué consiste la modernización administrativa de la Bogotá y qué implica?”

Respuesta Alejandra Rodas Gaiter – Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional: Con base en el artículo 250 del Plan Distrital de Desarrollo, la Alcaldía diseñó una hoja de ruta para avanzar en la modernización de la Administración Distrital. Esta iniciativa tiene como propósito dotar a la Alcaldía de las herramientas adecuadas para enfrentar los desafíos actuales y futuros de la ciudad. Si bien la Administración ha implementado ajustes en su estructura orgánica y en sus mecanismos de operación, estos cambios han sido, en su mayoría, estáticos y rígidos, lo que ha dificultado una adaptación oportuna y ágil a las nuevas necesidades.

La hoja de ruta contempla el desarrollo de tres grandes fases. La primera fase, ya ejecutada, consistió en el análisis de los entornos político, económico, social, tecnológico, ecológico y legal, lo cual permitió identificar los principales retos presentes y futuros de la ciudad, reconociendo que Bogotá no es la misma de hace aproximadamente veinte años, cuando se llevó a cabo la última gran reforma administrativa.

Actualmente se encuentra en ejecución la fase II, orientada al análisis de la estructura general, el modelo de operación y el ejercicio de competencias. Esta fase aborda directamente el funcionamiento de la Administración, con el objetivo de determinar qué aspectos deben ajustarse o replantearse en función de las necesidades actuales y prospectivas de la ciudad, en cuanto a modelo de gestión, distribución de competencias y estructura institucional. Finalmente, la fase III contempla la implementación de los ajustes definidos, una vez se verifique su viabilidad financiera y administrativa por parte de los actores responsables de aprobar dichos cambios.

Chat YouTube Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital: María Vélez
(Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: ¿Cuáles son las entidades que la Secretaría General piensa suprimir y eliminar, según la modernización Distrital que tienen en estudio?”

Respuesta Alejandra Rodas Gaiter – Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional: A partir del artículo 250 del Plan Distrital de Desarrollo, la Administración ha avanzado en el diseño e implementación de una hoja de ruta para la modernización institucional, estructurada en tres grandes fases. La primera fase, ya concluida, consistió en un análisis integral de los entornos político, económico, social, tecnológico, ecológico y legal, lo que permitió identificar los principales desafíos actuales y futuros de la ciudad. Este ejercicio partió del reconocimiento de que Bogotá ha cambiado significativamente en las últimas dos décadas, desde la última gran reforma administrativa.

Actualmente se encuentra en desarrollo la fase II, enfocada en el análisis de la estructura organizacional, el modelo de operación y el ejercicio de competencias. Esta etapa examina de manera directa el funcionamiento de la Administración, con el propósito de identificar los aspectos que deben ajustarse o rediseñarse para responder de forma más efectiva a las demandas actuales y proyectadas de la ciudad, en términos de gestión, asignación de competencias y arquitectura institucional.

La fase III contempla la implementación de los ajustes propuestos, condicionada a la validación de su viabilidad financiera y administrativa por parte de los actores competentes. Será en el marco de esta tercera fase donde se definan el nuevo modelo de operación y la estructura de la Administración, los cuales dependerán de los acuerdos que se alcancen con actores como el Concejo Distrital, los espacios de participación que se adelanten con la ciudadanía, y demás escenarios conforme las disposiciones jurídicas.

Chat YouTube Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital: María Claudia Barragán Vivas (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: ¿Cuándo se va a hacer la ampliación de planta del DASCD y de otras entidades cuya mayor vinculación es de contratistas como Hábitat y Ambiente?”

Respuesta Laura Victoria Villa Escobar – Directora DASCD: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, en 2023 el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD adelantó las acciones pertinentes para la actualización de la planta de personal de la entidad, que concluyó con la necesidad de crear empleos de carácter permanente de todos los niveles jerárquicos. Ahora bien, con el propósito de garantizar la pertinencia, oportunidad y rigurosidad del proceso se está evaluando el mencionado estudio en virtud de las nuevas responsabilidades y compromisos asumidos por el DASCD en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura”, por lo que actualmente no se cuenta con una fecha definida para finalizar el proceso establecido en el Decreto 1083 de 2015. Ahora bien, para brindar respuesta en relación con Secretaría Distrital del Hábitat y Secretaría Distrital de Medio Ambiente, se les ha dado traslado con los radicados 2171902025 y 2186882025 a través del canal “Bogotá Te Escucha”.

Chat YouTube Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital: María Vélez
(Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

**“Pregunta: ¿Existe política de desconexión laboral en el sector gestión pública?
¿Cuáles son los actos administrativos?”**

Respuesta Equipo Oficina Asesora de Planeación - Secretaría General: A través de la Resolución No. 331 del 14 de julio de 2022, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. adoptó la Política de Desconexión Laboral, atendiendo lo dispuesto en la Ley 2191 de 2022, ello con el fin de establecer los lineamientos para garantizar el goce efectivo del derecho a la desconexión laboral garantizando el disfrute del tiempo libre y los tiempos de descanso antes de iniciar y después de terminar la jornada laboral, así como de las licencias, permisos y/o vacaciones de las servidoras y los servidores públicos de la Entidad.

Es importante precisar que el ejercicio del derecho de desconexión laboral aplica para todos los servidores y las servidoras de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con excepción de aquellos que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo; quienes tengan horas extras previamente autorizadas y cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en las que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la Entidad para atender situaciones de urgencia en la operación de la Entidad siempre y cuando se hayan revisado otras alternativas previamente. Si desea ampliar información puede hacerlo a través del siguiente enlace: <https://secretariageneral.gov.co/noticias/ya-conoces-la-politica-de-desconexion-laboral>

Respuesta Laura Victoria Villa Escobar – Directora DASCD: En el mes de febrero de 2025, la Subdirección de Gestión Corporativa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD creó el proyecto de resolución de desconexión laboral, la cual se enmarca en el acuerdo laboral del DASCD 2024-2025. Este proyecto fue remitido a las organizaciones

sindicales para revisión y observaciones, quienes remitieron su respuesta en el mes de marzo y se encuentra en proceso de culminar por el área responsable.

Auditorio (Formato físico preguntas): Datos ciudadano(a) ilegibles (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: ¿Por qué hay un cobro para participar en los concursos?”

Respuesta Laura Victoria Villa Escobar – Directora DASCD: El cobro para participar en los concursos de mérito tiene como finalidad principal financiar los costos que implica la realización de cada uno de los procesos de selección adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). Esta disposición está establecida en el artículo 9° de la Ley 1033 de 2006, el cual autoriza a la Comisión a recaudar una suma determinada por concepto de derechos de participación, según el nivel del empleo al que se aspire.

Dichos recursos se utilizan para cubrir gastos asociados a la planeación, diseño, aplicación y calificación de pruebas, así como a la administración del aplicativo SIMO, contratación del personal que apoya el desarrollo del proceso, auditorías, divulgación y publicación de resultados, entre otros elementos logísticos y técnicos indispensables para garantizar la transparencia y eficacia del concurso.

Adicionalmente, el cobro de estos derechos también cumple una función reguladora, ya que permite filtrar las postulaciones, asegurando que quienes se inscriban realmente tengan interés en participar y culminar el proceso, reduciendo así inscripciones masivas sin compromiso.

Auditorio (Formato físico preguntas): Datos ciudadano(a) ilegibles (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: ¿Tienen enfoque diferencial los concursos?”

Respuesta Laura Victoria Villa Escobar – Directora DASCD: En el marco normativo vigente en Colombia, los concursos públicos de méritos no contemplan un enfoque diferencial orientado a poblaciones específicas, ni incluyen criterios territoriales o poblacionales diferenciados. Esto dado que de conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política, el acceso a los empleos en los órganos y entidades del Estado debe garantizarse bajo el principio de igualdad de condiciones, mediante sistemas de selección basados en el mérito y regulados por concursos públicos. Esta disposición constitucional busca asegurar que todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos exigidos puedan acceder en condiciones equitativas a los cargos públicos, sin establecer tratamientos preferenciales, salvo las excepciones autorizadas por la ley.

En este sentido, la legislación actual únicamente reconoce una excepción expresa en materia de enfoque diferencial dentro de los concursos públicos, dirigida a las personas en condición de discapacidad. Dicha excepción se encuentra establecida en la Ley 2418 de 2024, la cual determina un porcentaje específico de empleos públicos que deben ser destinados a esta población, con el fin de garantizar su acceso en condiciones de equidad al empleo estatal. Esta medida constituye la única cuota diferenciada admitida legalmente dentro de los procesos de selección por mérito, y su implementación obedece a un mandato legal explícito.

Auditorio (Formato físico preguntas): Datos ciudadano(a) ilegibles (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: ¿Los observatorios por qué no se articulan en el marco de la reforma laboral con las comunidades?”

Respuesta Isabelita Mercado Pineda – Oficina Consejería Distrital de Paz Víctimas y Reconciliación: En relación con la pregunta sobre por qué los observatorios no se articulan con las comunidades en el marco de la reforma laboral, es importante señalar que, actualmente, la reforma laboral propuesta por el Gobierno Nacional aún no ha sido adoptada como ley en Colombia. Debido a ello, el Observatorio Distrital de Víctimas no ha establecido, hasta el momento, una articulación directa con las comunidades en el marco específico de dicha reforma.

No obstante, es fundamental aclarar que el Observatorio mantiene un compromiso permanente con el seguimiento, análisis y difusión de información relacionada con las condiciones de vida y el ejercicio de derechos de la población víctima del conflicto armado que reside en Bogotá. En este marco, se han desarrollado y mantenido diversos instrumentos técnicos que permiten monitorear el goce efectivo de derechos, tales como el Informe de Medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) y los boletines trimestrales, que recopilan, sistematizan y publican datos relevantes sobre acceso a salud, educación, empleo, vivienda, entre otros derechos fundamentales.

Estos productos son elaborados con base en fuentes oficiales y metodologías validadas, y están disponibles para consulta pública a través del sitio web oficial del Observatorio: www.observatorio.victimasbogota.gov.co. Su objetivo es brindar insumos útiles tanto para la formulación de políticas públicas como para el trabajo de organizaciones sociales, académicas y comunitarias que buscan mejorar las condiciones de esta población.

Finalmente, una vez la reforma laboral avance en su proceso legislativo y se definan con mayor claridad sus impactos y alcances, el Observatorio evaluará la pertinencia de generar nuevas estrategias de articulación y análisis, incluyendo un diálogo más estructurado con las comunidades afectadas. En este sentido, mantenemos la disposición institucional para

ajustar nuestros enfoques de trabajo conforme a los cambios normativos y las demandas sociales emergentes.

Auditorio (Formato físico preguntas): Marleny Trujillo Montero (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: Consejería de paz: ¿qué ha pasado con la protección de los líderes y lideresas?”

Respuesta Isabelita Mercado Pineda – Oficina Consejería Distrital de Paz Víctimas y Reconciliación: El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, establece un enfoque renovado en seguridad que busca debilitar y dismantelar las estructuras criminales, fortaleciendo la capacidad anticipatoria de los organismos de seguridad y justicia. En este marco, se reconocen las condiciones de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto armado, por lo que se contemplan medidas de prevención y protección del nivel distrital y nacional.

La Dirección de Reparación Integral (DRI) de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación se encarga de coordinar la política pública de víctimas en el Distrito, para lo cual, realiza la activación de rutas de prevención y protección de los casos que son identificados por sus canales de atención.

Si bien, en el Distrito Capital la Secretaría Distrital de Gobierno es la entidad competente de garantizar el libre ejercicio de liderazgo social de los ciudadanos, la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación se ha sincronizado con las entidades distritales y nacionales, para acompañar los procesos de activación de las rutas en temas de seguridad para las víctimas del conflicto armado que habitan Bogotá, tomando como base el marco conceptual de prevención y protección de la Ley 1448 de 2011, modificada por la 2124 de 2024 y el Decreto Reglamentario 4800 de 2011, los cuales, definen la prevención como la obligación del Estado de “Adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos” y se desarrolla en 2 momentos:

- Prevención temprana entendida como la capacidad para identificar las causas que generan las violaciones de los Derechos Humanos y/o las infracciones al Derechos Internacional Humanitario, para adoptar medidas que eviten su ocurrencia. Lo cual, es gestionado a través de espacios interinstitucionales de articulación y las instancias de participación ciudadana conocer detalles de los riesgos que afrontan las comunidades y determinar acciones para neutralizarlos.

- Prevención urgente que refiere a la inminencia de una violación de Derechos Humanos y/o infracción al Derecho Internacional Humanitario, para que se adopten las acciones, planes y programas orientados a mitigar los daños contra las personas que enfrentan especial situación de victimización.

Se aborda a través de herramientas de planeación, que configuran los medios y procedimientos para atender las situaciones de riesgo y permiten minimizar las afectaciones en caso de materializarse.

Por otra parte, la protección responde al deber del Estado de adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.

Este último punto, se gestiona por la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación a través de la atención y orientación que se brinda a la ciudadanía para la activación de las rutas de prevención y protección del orden distrital y nacional, que consisten de manera general en:

1. Ruta de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno

Objetivo: Brindar acompañamiento y medidas de preventivas para la persona víctima de riesgos o amenazas.

Medidas que otorga:

- Acompañamiento psicosocial: Brinda apoyo emocional y orientación a mujeres líderes y lideresas en situación de riesgo.
- Articulación interinstitucional: Coordina con otras entidades para activar medidas de protección individual o colectiva cuando se identifique un riesgo.
- Ayudas temporales: alojamiento, alimentación y transporte interno para mudanza.
- Capacitación en derechos humanos y autoprotección: Ofrece formación para que las personas conozcan sus derechos y herramientas para mitigar riesgos.

Canales de activación:

- Presencial: Secretaría Distrital de Gobierno (Calle 11 # 8 - 17)
- Celular: 3013827520
- Correo electrónico: defensoresydefensoras@gobiernobogota.gov.co

Procedimiento de la ruta:

- Reporte del caso: La víctima activa la ruta por los canales indicados, dando a conocer los hechos y antecedentes de la situación.

- Activación dupla psico-jurídica: La Secretaría Distrital de Gobierno asigna un equipo que contacta a la persona afectada, para recopilar la información completa del caso y evaluar el nexo causal, los riesgos existentes, para determinar las medidas a otorgar. Así mismo, se realiza la articulación con las entidades distritales y nacionales concernidas misionalmente para atender y neutralizar el riesgo.
- Otorgamiento de medidas: Se implementan las medidas preventivas que correspondan según el caso, por la temporalidad establecida durante el análisis del equipo psico-jurídico.
- Seguimiento: Se realiza un monitoreo al caso para verificar el avance de los procesos y la evolución del riesgo.

2. Grupo de trabajo de la Fiscalía General de la Nación

Objetivo: Prioriza la investigación de amenazas contra defensoras de derechos humanos y otras poblaciones específicas, garantizando una respuesta judicial efectiva.

Medidas que otorga:

- Investigación priorizada: Se agilizan las investigaciones sobre amenazas, intimidaciones o agresiones contra líderes y lideresas.
- Protección judicial: Se brinda acompañamiento legal y se garantiza la protección de testigos y víctimas durante los procesos judiciales.
- Medidas cautelares: Se solicitan medidas de protección a jueces, como órdenes de restricción o alejamiento contra agresores.

Canales de activación:

- Presencial: Las mujeres líderes pueden presentar una denuncia en cualquier sede de la Fiscalía o a través de la plataforma virtual a denunciar.
- Celular: 3506011181
- Línea 122: Línea de atención para reportar amenazas o situaciones de riesgo.
- Correo electrónico: recepción.amenazas@fiscalia.gov.co

Procedimiento:

- Presentación de la denuncia: La víctima presenta la denuncia, proporcionando detalles del riesgo o amenaza.
- Priorización del caso: El Grupo de Trabajo evalúa y prioriza la investigación.
- Investigación y medidas cautelares: Se inicia la investigación y, si es necesario, se solicitan medidas cautelares.

3. Ruta de protección individual y colectiva de la Unidad Nacional de Protección (UNP):

Objetivo: Proteger los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las poblaciones definidas en el decreto 1066 de 2015.

Medidas que otorga:

- Orientación en medidas de auto-seguridad y auto-protección.
- Medios de comunicación.
- Botones de apoyo.
- Apoyo de reubicación temporal.
- Chalecos de protección balística.
- Personas de protección.
- Vehículos convencionales.
- Vehículos blindados.

Canales de activación:

- Presencial: Unidad Nacional de Protección (Carrera 63 No. 14 – 97)
- Celular: 3004929263
- Correo electrónico: correspondencia@unp.gov.co

Procedimiento:

- Solicitud de protección: La persona en riesgo puede presentar de manera directa ante la UNP el formulario de solicitud de medidas de protección, así mismo, puede realizarlo a través de la Secretaría Distrital de Gobierno (Ruta de Defensores y Defensoras de DD.HH.) y en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local. Deberá acompañar el formulario de su cédula de ciudadanía y denuncia, querrela o queja en caso de que exista.
- Evaluación del riesgo: La UNP realiza un estudio técnico para determinar el nivel de riesgo y las medidas necesarias, que para el caso de mujeres lideresas es posible aplicar voluntariamente al Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) Mujeres establecido en la Resolución 805 de 2012.
- Implementación de medidas: Se asignan los recursos y se activan las medidas de protección, derivadas de la evaluación de riesgo.
- Monitoreo y ajuste: Se realiza un seguimiento periódico para ajustar las medidas de protección según la evolución del riesgo.

4. Ruta de medidas preventivas de seguridad de la Policía Metropolitana de Bogotá:

Objetivo: Implementar acciones de vigilancia y disuasión en entornos urbanos y rurales para prevenir agresiones contra población en riesgo.

Medidas que otorga:

- Recomendaciones de seguridad a la persona en riesgo.
- Realización de jornadas mediación y convivencia con la comunidad.
- Articulación de medidas de seguridad con otras entidades.
- Patrullajes.
- Revistas periódicas a la vivienda de la persona en riesgo.

- Comunicación bilateral ciudadanos – micro-territorios (Antiguo Cuadrantes).

Canales de activación:

- Línea 123: Línea de emergencias para reportar situaciones de riesgo.
- CAI (Centros de Atención Inmediata): Acercarse a cualquier CAI en Bogotá para solicitar apoyo.
- Oficinas de la Policía Metropolitana: Contacto directo con las oficinas de la MEBOG.
- Portal para denunciar de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación (<https://adenunciar.policia.gov.co/Adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fadenunciar%2f>).

Procedimiento:

- Reporte del riesgo: La persona debe reportar la situación de riesgo o amenaza por medio de los canales de atención disponibles por la Policía Nacional.
- Evaluación y planificación: La Policía evalúa el caso y planifica las acciones de prevención.
- Implementación de medidas: Se activan patrullajes, puestos de control, acompañamientos, revistas, jornadas de mediación u otras acciones preventivas de seguridad.
- Seguimiento y ajuste: Se monitorea la efectividad de las medidas y se ajustan según sea necesario.

Con base en estas herramientas se busca de manera articulada con las entidades distritales y nacionales, garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades ciudadanas, con especial énfasis en el liderazgo social.

Auditorio (Formato físico preguntas): Marleny Trujillo Montero (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)
--

“Pregunta: ¿Qué presupuesto dejaron para las mesas o sea mesa San Cristóbal Sur?”
--

Respuesta Isabelita Mercado Pineda – Oficina Consejería Distrital de Paz Víctimas y Reconciliación: La Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación - OCDPVR, a través del equipo de Participación e Incidencia Territorial debe realizar todas las gestiones necesarias para garantizar el acompañamiento técnico a la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas de la localidad de San Cristóbal, sumado a las gestiones necesarias para el reconocimiento de garantías para la participación efectiva en dinero, establecido en el marco de los numerales 1, 2 y 3 del artículo 55 del Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el artículo 42 del Decreto Distrital 596 de 2022, y la Resolución No. 001 del 6 de febrero de 2023.

Ahora bien, en el marco del Decreto Distrital 596 de 2022 modificatorio del Decreto 512 de 2019 en concordancia con la resolución No. 1668 de 2020 de la Unidad para la Atención y reparación integral a las Víctimas – UARIV, las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas tendrán mínimo dos (2) sesiones ordinarias por semestre y un máximo de diez (10) sesiones ordinarias en el año, que si bien es cierto las fechas las debe estipular el plenario de la Mesa, también lo es que, se deben cumplir los requisitos como el término de la convocatoria, la apropiación de recursos y por su puesto el acompañamiento de un funcionario o contratista de esta Dependencia que además de asistir a la Mesa técnicamente avale la asistencia y tiempo de permanencia de cada integrante en la sesión.

De acuerdo con lo antes descrito, es importante aclarar que, en el marco legal que nos guía, no existe como tal un presupuesto asignado para la mencionada Mesa, pero si, la obligación de asistir técnica y logísticamente y de brindar garantías para la participación efectiva en dinero (Transporte, compensatorio y alimentación) por el máximo de diez (10) sesiones ordinarias, dos (2) sesiones extraordinarias y dos (2) reuniones de trabajo, según corresponda y por la vigencia 2025.

Auditorio (Formato físico preguntas): José Daniel Cantillo (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Sugerencia: Soy funcionario de carrera del Distrito-Victima del conflicto armado y víctima del caso 008 de exterminio de la UP. No veo en mi entidad ningún interés como lo refiere la ley 1448 de 2011, ley 214 de 2022 y otros. Llamo al Distrito a dar prioridad a sus funcionarios víctimas, para lograr impactar en lo externo.

Respuesta Laura Victoria Villa Escobar – Directora DASCD e Isabelita Mercado Pineda – Oficina Consejería Distrital de Paz Víctimas y Reconciliación: El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, en atención a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Distrital 580 de 2017, actúa como organismo técnico encargado de brindar soporte, emitir conceptos y establecer directrices en materia de empleo público y gestión del talento humano para el Distrito Capital. Dentro de sus funciones se incluyen, entre otras, la asistencia técnica a las entidades distritales en temas como la planeación del talento humano, estructuras organizacionales, plantas de personal, manuales de funciones, bienestar, capacitación, evaluación del desempeño y clima laboral.

En este marco, el DASCD no tiene la competencia legal para emitir juicios ni adoptar decisiones relacionadas con situaciones individuales de funcionarios que se encuentren en calidad de víctimas del conflicto armado o de casos específicos como el caso 008 de exterminio de la Unión Patriótica (UP).

Así mismo, las decisiones institucionales sobre prioridad, enfoque diferencial, garantías laborales o medidas específicas para funcionarios víctimas deben ser adoptadas por cada entidad empleadora, de acuerdo con su autonomía administrativa, dentro de los

lineamientos establecidos por la normatividad vigente y con el acompañamiento de las entidades competentes en materia de derechos humanos y víctimas.

En cuanto a la atención a las víctimas del conflicto armado, incluidos los funcionarios públicos que ostentan tal condición, corresponde a las entidades del orden nacional o distrital encargadas de liderar la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, generar acciones para la materialización de los derechos de las víctimas, la construcción de memoria, la paz y la reconciliación, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y demás normativas aplicables, como la Ley 2141 de 2024.

Precisamente, en Bogotá esta gestión se materializa a través del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, por medio del cual se garantiza el acompañamiento técnico a las instancias de participación locales y distritales según el artículo 55 del Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el artículo 42 del Decreto Distrital 596 de 2022, y la Resolución No. 001 de 2023, generando así los espacios de diálogo y articulación para responder de manera integral e inmediata a las necesidades de las víctimas del conflicto armado en el Distrito.

Auditorio (Formato físico preguntas): Julieth Susana Pineda Martínez (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)
--

“Pregunta: ¿En qué consiste, de forma detallada, el nuevo modelo de Gobierno?”

Respuesta Alejandra Rodas Gaiter – Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento

Institucional: El nuevo modelo de Gobierno que tiene por objetivo la Administración Distrital es lograr una estructura general eficiente y oportuna, determinada por el adecuado ejercicio de competencias administrativas en atención a las actuales necesidades y retos de la ciudad. Se trata de una transformación profunda que busca una Alcaldía más ágil, transparente y cercana a la ciudadanía, capaz de anticipar y responder a los cambios de la ciudad generando valor público. El detalle de este modelo será el producto de la implementación de las fases I y II de la hoja de ruta diseñada y en ejecución para tal fin. La primera fase, ya concluida, consistió en un análisis integral de los entornos político, económico, social, tecnológico, ecológico y legal, lo que permitió identificar los principales desafíos actuales y futuros de la ciudad. Este ejercicio partió del reconocimiento de que Bogotá ha cambiado significativamente en las últimas dos décadas, desde la última gran reforma administrativa.

Actualmente se encuentra en desarrollo la fase II, enfocada en el análisis de la estructura organizacional, el modelo de operación y el ejercicio de competencias. Esta etapa examina de manera directa el funcionamiento de la Administración, con el propósito de identificar los aspectos que deben ajustarse o rediseñarse para responder de forma más efectiva a las demandas actuales y proyectadas de la ciudad, en términos de gestión, asignación de competencias y arquitectura institucional.

Auditorio (Formato físico preguntas): Julieth Susana Pineda Martínez (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: ¿En qué consiste el modelo de nuevas estructuras de Entidades anunciado por el Secretario General?”

Respuesta Alejandra Rodas Gaiter – Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento

Institucional: El modelo de nuevas estructuras de Entidades anunciado por la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá hace parte del proceso de modernización administrativa contemplado en el artículo 250 del Plan Distrital de Desarrollo. Esta propuesta busca actualizar la forma en que están organizadas las entidades del Distrito, para que sean más eficientes, flexibles y alineadas con las necesidades actuales y futuras de la ciudad.

Este modelo parte del reconocimiento de que la estructura actual es rígida y no responde con agilidad a los retos urbanos contemporáneos, como el crecimiento poblacional, la transformación digital, la sostenibilidad ambiental o la demanda de servicios más cercanos y oportunos.

La propuesta en construcción contempla:

- Revisar la estructura orgánica y funcional de las entidades del Distrito, es decir, cómo están organizadas internamente, qué funciones cumplen y cómo se relacionan entre sí.
- Fortalecer el modelo de operación, de modo que los procesos administrativos y de prestación de servicios se realicen de forma más coordinada y efectiva.
- Actualizar las competencias, para que cada entidad tenga roles claros y complementarios, evitando duplicidades y promoviendo la colaboración.
- Garantizar la sostenibilidad financiera, administrativa y legal de los cambios, con base en análisis técnicos.

Es importante aclarar que este modelo aún se encuentra en fase de análisis (fase II) y será construido de manera participativa, incluyendo instancias de diálogo con el Concejo Distrital y la ciudadanía. Su implementación dependerá de que se cumplan criterios de viabilidad y se cuente con los acuerdos necesarios para avanzar hacia una Administración más moderna y centrada en generar valor público.

Auditorio (Formato físico preguntas): Julieth Susana Pineda Martínez (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: ¿En qué consiste, de forma detallada, la modernización del Distrito, es decir todas y cada una de las entidades?”

Respuesta Alejandra Rodas Gaiter – Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento

Institucional: Con base en el artículo 250 del Plan Distrital de Desarrollo, la Administración ha avanzado en el diseño e implementación de una hoja de ruta para la modernización institucional, estructurada en tres grandes fases. La primera fase, ya concluida, consistió en un análisis integral de los entornos político, económico, social, tecnológico, ecológico y legal, lo que permitió identificar los principales desafíos actuales y futuros de la ciudad. Este ejercicio partió del reconocimiento de que Bogotá ha cambiado significativamente en las últimas dos décadas, desde la última gran reforma administrativa.

Actualmente se encuentra en desarrollo la fase II, enfocada en el análisis de la estructura organizacional, el modelo de operación y el ejercicio de competencias. Esta etapa examina de manera directa el funcionamiento de la Administración, con el propósito de identificar los aspectos que deben ajustarse o rediseñarse para responder de forma más efectiva a las demandas actuales y proyectadas de la ciudad, en términos de gestión, asignación de competencias y arquitectura institucional.

La fase III contempla la implementación de los ajustes propuestos, condicionada a la validación de su viabilidad financiera y administrativa por parte de los actores competentes.

III. Preguntas recibidas cuyo tema no corresponde a la misionalidad del Sector Gestión Pública, y fueron remitidas a través del canal “Bogotá Te Escucha” a las entidades competentes, para su respuesta después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Chat YouTube Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital: María Claudia Barragán Vivas (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: ¿Por qué a pesar de haber documentos técnicos y recursos para ampliar la planta en la Secretaría Distrital de Hábitat a la fecha no se ha hecho y hay más de 1000 contratistas en esta entidad?”

Respuesta: Se remite por -Bogotá Te Escucha- bajo el radicado 2171902025, para su respuesta por la Secretaría Distrital de Hábitat.

Chat YouTube Secretaría General: Angela Pantoja (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Sugerencia: Buenas tardes, me gustaría que más que los sitios físicos de lectura, se generen estrategias de lectura y no sólo el kiosko, fomentar más el hábito de lectura a los ciudadanos.

También que se aprovechen la Red Cade como puntos donde se implementen estrategias de reciclaje y hacer que los ciudadanos tomen conciencia del manejo de las basuras

Respuesta: Se remite por -Bogotá Te Escucha- bajo el radicado 2118582025, para su respuesta por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Nota aclaratoria: Esta pregunta también tiene un alcance en lo referente a la Red CADE, por tanto, desde la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General también se dio respuesta en la sección anterior del presente informe.

Auditorio (Formato físico preguntas): Héctor Julio Avendaño Castellanos (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Sugerencia: Subsidio para estratos 1-2 reforma de vivienda- con el invierno que estamos viviendo algunos ranchos se están cayendo. No podemos tener derechos de una vivienda digna”.

Respuesta: Se remite por -Bogotá Te Escucha- bajo el radicado 2119182025, para su respuesta por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y la Secretaría Distrital del Hábitat.

Auditorio (Formato físico preguntas): Héctor Julio Avendaño Castellanos (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Sugerencia: Secretaría de ambiente necesitamos por parte de las autoridades gestionar para depositar las basuras y un lugar para depositar los escombros. Nota: Un centro de acopio para desperdicios orgánicos y procesarlos y conpox, abono, tierra y así contribuir las muestras urbanas. (trabajo para los viejitos)”.

Respuesta: Se remite por -Bogotá Te Escucha- bajo el radicado 2119242025, para su respuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Auditorio (Formato físico preguntas): Marleny Trujillo Montero (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: ¿Por qué usted quiere acabar con Van Der Hamen para cambiarlos por selvas de cemento? Explíquenos eso: ¿por qué está usted interesado en acabar con la vida?”

Respuesta: Se remite por -Bogotá Te Escucha- bajo el radicado 2119372025, para su respuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Auditorio (Formato físico preguntas): Marleny Trujillo Montero (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Pregunta: - Nosotros los Bogotanos nos preguntamos por qué desde que este alcalde llegó nos pusieron racionamiento. ¿Por qué usted, Galán, ¿le regala el agua a Coca-Cola y Manantial? y les cobra monedas, mientras a nosotros nos están cobrando el agua que ustedes se están robando.

- Explíquenos eso a los Bogotanos y también explíquenos porqué se oponen a las reformas sociales si según ustedes trabajan para el pueblo. No entiendo qué, o cuál es el trabajo que hacen ustedes en favor del pueblo.

- También, porque usted, Galán, es el que quiere acabar con el agua secando los humedales.

¿Por qué a ustedes les fascina construir en los puntos protegidos? para ustedes no les importa pasar por encima del que sea.

Respuesta: Se remite por -Bogotá Te Escucha- bajo el radicado 2119452025, para su respuesta por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hábitat.

Auditorio (Formato físico preguntas): Marlen Suárez (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Sugerencia: Fortalecer la oferta de profesores para el deporte en los parques de todas las localidades para adultos mayores.

Respuesta: Se remite por -Bogotá Te Escucha- bajo el radicado 2119112025, para su respuesta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD.

Auditorio (Formato físico preguntas): Rafael Castellanos (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Sugerencia: Propuesta: Instalación de baños públicos en las estaciones de Transmilenio.

Respuesta: Se remite por -Bogotá Te Escucha- bajo el radicado 2118912025, para su respuesta por la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.

Auditorio (Formato físico preguntas): Héctor Julio Avendaño Castellanos (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

**“Pregunta: 1. Construcción del segundo tramo de movilidad Transmilenio vía ciudad de Cali, está quieta la obra y tenemos problemas de movilidad, seguridad, contaminación ambiental, pérdida del comercio.
2. El primer tramo ya está terminado hace 6 meses.**

Respuesta: Se remite por -Bogotá Te Escucha- bajo el radicado 2118762025, para su respuesta por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Auditorio (Formato físico preguntas): Anónimo (Respondida posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas)

“Sugerencia: Para la ley del primer empleo profesionales víctimas del conflicto armado.

Respuesta: Se remite por -Bogotá Te Escucha- bajo el radicado 21687332025, para su respuesta por la Secretaría de Desarrollo Económico.